

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1746617 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere incluir recursos en los rubros presupuestales, “O212010100502030101 PAQUETES DE SOFTWARE” y “O21202020060868014 SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL”

Que, dentro de la implementación del proyecto de Trabajo Inteligente, mediante Resolución No. 80010 de 2021, el cual establece medidas que beneficie a los funcionarios de planta mediante alternativas de jornadas laborales dinámicas, una infraestructura tecnológica adecuada que permita promover altos estándares de productividad, así como la adecuada distribución de los espacios que fomente un equilibrio laboral, personal y familiar. Lo anterior, da criterios de priorización del trabajo en casa, priorizando el desarrollo de las funciones de los servidores desde su domicilio, utilizando como soporte las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), razón por la cual se requiere ampliar la adquisición de licencias para los escritorios virtuales, dada la naturaleza del trabajo en casa promovido por la Entidad. En dicho sentido, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS DE M/CTE (\$700.000.000), al rubro O212010100502030101 Paquetes de Software.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1746617 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

Que, de igual forma y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional como lo es la Ley 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, lineamientos técnicos a nivel distrital y para el fortalecimiento de la Política de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Movilidad y en pro de la mejora continua de la gestión de la entidad, se requiere llevar a cabo el acompañamiento técnico archivístico óptimo, garantizando la organización de los archivos de gestión de la información recibida y producida física y electrónica , entendiendo esta última como la actividad objetivo y que requiere un mayor esfuerzo y dedicación para promover la gestión del cambio en la entidad, hacia una mirada diferente de gestionar y administrar la información alineándose la entidad con los cambios tecnológicos del último tiempo. En dicho sentido, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS DE M/CTE (\$214.752.614) al rubro presupuestal O21202020060868014 Servicios de gestión documental.

Que, sobre los rubros a contracreditar, **O21202020080585250 SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)** se cuenta con el contrato de vigencia futura No. 2025-2995 el cual apropió los recursos necesarios y resultan suficientes para cubrir los pagos del servicio de seguridad de las diferentes sedes de la entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2025 por valor de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$914.752.614).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	914.752.614
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	914.752.614
O212	Adquisición de bienes y servicios	914.752.614
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	914.752.614
O2120202	Adquisición de servicios	914.752.614
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	914.752.614
O212020200805	Servicios de soporte	914.752.614
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	914.752.614

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 1746617 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

SUMAN LOS CONTRACREDITOS 914.752.614

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	914.752.614
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	914.752.614
O212	Adquisición de bienes y servicios	914.752.614
O21201	Adquisición de activos no financieros	700.000.000
O2120101	Activos fijos	700.000.000
O2120101005	Otros activos fijos	700.000.000
O212010100502	Productos de la propiedad intelectual	700.000.000
O21201010050203	Programas de informática y bases de datos	700.000.000
O2120101005020301	Programas de informática	700.000.000
O212010100502030101	Paquetes de Software.	700.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	214.752.614
O2120202	Adquisición de servicios	214.752.614
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	214.752.614
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	214.752.614
O21202020060868014	Servicios de gestión documental	214.752.614
	SUMAN LOS CREDITOS	914.752.614

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Agosto de 2025.

Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 29-08-2025 01:21 PM

Anexos: 3 FOLIOS

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020